





# TESORERIA DEPARTAMENTAL DE QUERÉTARO.

Estado corte de caja hecho en esta oficina con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la data habidos en el mes de Julio proximo pasado.

## CARGO.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.....	0.258. 1. 2. <sup>5</sup> / <sub>10</sub>
Remisiones virtuales de la Tesoreria general de la Nacion.....	5.000. 0. 0.
Id. en numerario.....	3.500. 0. 0.
La Administracion Principal de alcabalas enteró por productos liquidados de las rentas del mes de este estado.....	2.973. 7. 9. <sup>5</sup> / <sub>10</sub>
Id. de Cadereyta.....	0.182. 0. 0.
Id. de San Juan del Rio.....	0.424. 6. 5.
Uno del quince por ciento para viudas recibidos de la Administracion Principal.....	0.119. 4. 8. <sup>5</sup> / <sub>10</sub>
Dos id. para retirados.....	0.239. 0. 9.
Tres de id. para atenciones del Supremo Gobierno...	0.358. 4. 9.
Tres de id. para id. del Departamento.....	0.358. 0. 0.
Monte pio de oficinas.....	0.063. 5. 11.
Suplemento hecho por la Administracion Principal con calidad de reintegro, para hacer las correspondientes aplicaciones.....	3.964. 7. 6.
Prestame hecho por la misma oficina del quince por ciento destinado á las Cámaras, y al Ecsma. Sr. Presidente con calidad de pronto reintegro.....	1.344. 0. 0.
Id por la misma de tres al millar con calidad de reintegro.....	2.519. 3. 5.
Suplidos á esta Tesoreria por la de la seccion de la Sierra gorda.....	1.461. 0. 0.

TOTAL CARGO..... 19,267. 2. 5.<sup>6</sup>/<sub>10</sub>

## DATA.

A una compañía de Zapadores por cuenta de sus vencimientos...	0.657. 0. 0.
Al pique del primer Batallon del once Regimiento por id. id.....	1.533. 5. 6.
A los id de la primera brigada de Artilleria permanente por id. id.....	0.588. 3. 0.
Al id del segundo Batallon del tercer regimiento por id. id.....	0.778. 6. 6.
Al Regimiento activo de caballeria de Querétaro por id. id.....	5.378. 7. 1.
Al deposito de desertores y remplazos.....	0.154. 0. 6.
Gastos de escritorio de la Secretaria de la Comandancia general.....	0.016. 5. 4.
Id. de la mayoría de plaza.....	0.043. 4. 0.
Id. extraordinarios de guerra .....	0.673. 6. 0.
Al secretario de la comandancia general que por cuenta de las gratificaciones que se le adeudan...	0.125. 4. 11.
AL FRENTE.....	9.945. 1. 10.

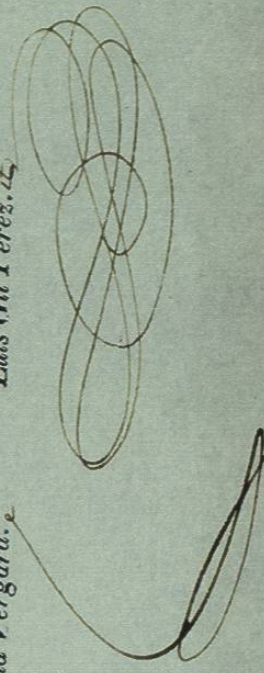
NOTA: La existencia de ciento sesenta y nueve pesos uno seis decimos granos se halla en numerario y documentos pendientes de data.

V.º B.º  
Dominguez.



Manuel Maria Vergara.

Luis Gil Perez.



## DEL FRENTE.

Gastos de escritorio del comandante de Artilleria.....	9.945. 1. 10.
Tenientes coroneles de caballeria sueltos.....	0.010. 0. 6.
Capitanes. id. id.....	0.225. 0. 0.
A un teniente del primer batallon del primer regimiento	0.141. 0. 0.
A un subteniente del batallon ligero.....	.0045. 0. 0.
Bagajes.....	0.036. 0. 0.
Fletes.....	0.004. 4. 0.
Oficiales segundos del ministerio de cuenta y razon de Artilleria.....	0.042. 6. 0.
Coroneles retirados.....	0.096. 0. 0.
Segundos ayudantes id.....	0.211. 0. 0.
Tenientes id.....	0.025. 0. 0.
Sargentos id.....	0.010. 0. 0.
Tropa retirada.....	0.006. 0. 0.
Viudas y pensionistas militares.....	0.121. 6. 6.
Sobrestancias de hospitalidades.....	0.046. 0. 0.
Al teniente del Regimiento activo de caballeria de Querétaro D. Fernando Segura para la fuerza que marchó á Cadereyta.....	0.159. 2. 0.
Reintegrados á la Administracion principal de alcaballas á fin de que hiciera de esta suma la aplicacion correspondiente.....	0.300. 0. 0.
Al Ecsmo. Señor Gobernador y empleados en su secretaria por cuenta de sueldos.....	3.964. 7. 6.
A las Prefecturas por id. id.....	0.139. 1. 6.
A la Ecsma. Junta Departamental por id. id.....	0.072. 3. 6.
A los Superiores Tribunales de Justicia por id. id.....	0.176. 3. 3.
Gastos ordinarios de la Secretaria de Gobierno.....	1.940. 7. 9.
Id de la Secretaria de la Ecsma. Junta.....	0.080. 0. 0.
Id. de la de los Superiores Tribunales.....	0.016. 5. 4.
A las Suprefecturas para id.....	0.030. 0. 0.
Al cirujano de presos de carcel.....	0.120. 0. 0.
Comida de presos de id.....	0.005. 0. 0.
Al Superior Gobierno del Departamento para gastos de la contribucion personal.....	0.050. 0. 0.
A la prefectura de este Distrito para id.....	0.144. 6. 0.
Al Señor gefe de hacienda y empleados de tesoreria por cuenta de sueldos vencidos.....	0.150. 0. 0.
A empleados cesante ocupados.....	0.529. 2. 8.
A Id. sin ocupacion.....	0.033. 2. 8.
Al Juez de Distrito.....	0.075. 0. 0.
Gastos de Gefatura de Hacienda.....	0.035. 0. 0.
Id. ordinarios de Tesoreria.....	0.041. 5. 4.
Pensionistas de Hacienda.....	0.066. 0. 0.
TOTAL DATA.....	0.003. 0. 0.
	19,098. 2. 4.

## COMPARACION.

IMPORTA EL CARGO..... 19,267. 2. 5.<sup>6</sup>/<sub>10</sub>  
IDM. LA DATA..... 19,098. 2. 4.

EXSISTENCIA..... 0.169. 0. 1.<sup>5</sup>/<sub>10</sub>

Querétaro Agosto 2 de 1841.

V.º B.º  
Perez de Leon.

